



3096

DECRETO N° _____

TEMUCO,

04 SET. 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña MARIA ALEJANDRA MENDOZA MUÑOZ, RUT [REDACTED] el 08 de mayo de 2018, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "MENDOZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", con el objeto de declarar la existencia de relación laboral y pago de las indemnizaciones por la relación a honorarios que ligo a las partes del año 2012 hasta diciembre del 2019, lo que dicho Tribunal acogió la demanda e igual pronunciamiento señaló la Corte de Apelaciones de Temuco.

3.- Las costas personales del abogado don Andrés Eduardo Carrasco Figueroa fueron reguladas y fijadas por la ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES en la suma de \$500,000. - que consta en resolución de fecha 24 mayo de 2022 rol de corte [REDACTED]

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- De acuerdo a lo obrado en la causa, ésta paso a Cobranza Laboral generando el RIT [REDACTED] quien efectuó la liquidación del crédito por la suma de \$17.767.981 y con fecha 22 de junio de 2022, se ordenó realizar el pago por parte del Tribunal.

2.- Pago que fue realizado por medio de transferencia electrónica a doña María Alejandra Mendoza Muñoz con fecha 02 de agosto de 2022 por la suma única y total de \$17.767.981, que consta en decreto municipal de pago N°4035 fecha 25 de julio de 2022.

2776526

3.- Especialmente que las costas no se encuentran sujetas a reajustes e intereses, razón por la cual no correspondió incluirlas en la liquidación practicada.

4.- Que, la causa MENDOZA [REDACTED] se encuentra en estado de tramitación y en etapa de embargo a la fecha de hoy 23 de agosto de 2023, debiéndose pagar las costas personales impagas del abogado demandante para concluir la presente causa.

DECRETO

1.- Páguese a don **ANDRÉS EDUARDO CARRASCO FIGUEROA**, RUT [REDACTED] la suma de **\$500.000** (quinientos mil pesos), por pago de costas personales a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a banco **SCOTIABANK**, CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] mail [REDACTED]

2.- Impútese la suma de **\$500.000.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2023".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

DIRECTOR

D. Asesoría Jurídica

MMA/fvm

 V°B°
 DEPTO. LITIGIOS Y COBRANZAS

c.c. Asesoría Jurídica
 Administración y Finanzas
 Administración Municipal
 Departamento Gestión de Abastecimiento
 Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRELIMINAR	310000000
MONTO COMP. PRE. LICIT.	500000
SALDO DISPONIBLE	210927065
REF. N°	7715 01-CP-27